

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23467** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 38/2013, por auto de fecha 23 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prolube, S.L., con domicilio en calle Fuentevieja, número 32, nave 17, Pinto (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- La comunicación de créditos se realizará en las siguientes direcciones:

Correo postal: Don Xavier Perna Bertrán, calle Agustín de Foxá, número 25, planta 11 B - C.P. 28036 Madrid.

Correo electrónico: [administraciónconcursal@perna-ferrandiz.com](mailto:administraciónconcursal@perna-ferrandiz.com)

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 23 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130036169-1